



El empleo
es de todos

UAEOS

Bogotá D.C., junio 17 de 2022

Señora

AMPARO ARIAS SAENZ

Directora Ejecutiva

CONFECOOP CARIBE

Correo-e: confecoopcaribe@yahoo.es

Asunto: Respuesta a sus aportes al proyecto de Actualización y unificación del marco normativo del trámite de acreditación 2022.

Cordial Saludo,

Agradecemos su interés en el proceso de participación ciudadana que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en adelante UAEOS, con el objetivo de potencializar el trámite de acreditación, en cumplimiento de los objetivos de Gobierno Nacional para hacer de los trámites y servicios de las entidades públicas más oportunos, más ágiles y más simples.

A continuación, presentamos, respecto de sus aportes, el análisis realizado por la UAEOS:

APORTE – CONSIDERANDO NUMERAL 8 “Que es interés del gobierno nacional impulsar las relaciones de cercanía con los ciudadanos, haciendo que los trámites y otros procedimientos administrativos atiendan a los principios de lenguaje claro, estandarización, transparencia Y AUTONOMIA, así como a la implementación de acciones de racionalización normativas, administrativas y que incorporen el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

ANÁLISIS UAEOS – Este considerando se refiere al interés del gobierno nacional en que los trámites y servicios sean más ágiles y cercanos a los ciudadanos partiendo del marco normativo aplicable a cada trámite o servicio. Consideramos que introducir la palabra autonomía no corresponde a la intención del considerando, pues este se refiere a los procesos administrativos del trámite.

APORTE – ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente resolución, unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la UAEOS, en los fundamentos, criterios, parámetros y requisitos, y define los lineamientos curriculares Y METODOLOGICOS mínimos para los procesos de educación en economía solidaria objeto de acreditación.

ANÁLISIS UAEOS – Se acepta la inclusión del término “y metodológicos” en el entendido que el anexo técnico de la resolución señala que Cada organización es autónoma en definir su metodología, en relación con la modalidad aprobada para el desarrollo del curso. Como orientación la UAEOS establece que los contenidos se desarrollen con la aplicación de metodologías participativas, dinámicas, innovadoras, donde el participante tenga un rol activo en su proceso educativo de aprendizaje; y la solidaridad, la cooperación y la ayuda mutua, se incorporen en las mismas.

APORTE – ARTÍCULO 18. Las jornadas de actualización deben realizarse por regiones, y permitir la participación de un número considerable de facilitadores; previo sondeo de temas de interés en lo metodológico y estrategias pedagógicas

ANÁLISIS UAEOS – El texto del artículo 18 ratifica el interés de la UAEOS en la realización de las jornadas de actualización pedagógica de manera permanente al menos una vez al año, con esto fortalecer la gestión educativa de las acreditadas y de sus equipos de facilitadores. La realización de estas jornadas, si nacionales o regionales, virtuales o presenciales, depende de la disponibilidad de recursos de gestión y financieros que cada año se debe validar. Por lo anterior el artículo 18 no se modifica.



El empleo
es de todos

UAEOS

OTROS APORTES CONSIGNADOS - La Confederación reseñó estar de acuerdo con los artículos 2,3 4 5 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 19 y de acuerdo con el anexo técnico.

Le recordamos si tiene alguna duda adicional con gusto puede comentarla con nosotros a través de los siguientes canales:

- Enlace de Atención al ciudadano de nuestra página web: www.uaeos.gov.co
- Correo electrónico atencionalciudadano@uaeos.gov.co
- Atención telefónica línea celular y WhatsApp: 3228444559; Línea Gratuita: 018000122020; PBX 601+3 275252 Ext. 301
- A través del Chat, portal web www.uaeos.gov.co lunes a viernes 8 am a 5 pm.
- Atención presencial en la ciudad de Bogotá D.C. en la carrera 10 # 15 -22 de lunes a viernes en horario de 8 am a 5 pm.

Sin otro particular,

MARLON TORRES PUELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MARIBEL REYES GARZÓN
Directora Técnica - Dirección de Investigación y Planeación

Proyectó:

Carolina Bonilla Cortés – Coordinadora Grupo de educación e investigación

Nidia Yamile Patiño Cortés – Profesional Especializada Grupo de educación e investigación